UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 497 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a Victoriano Calle Laurente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 135-2010-UNSCH-R, de fecha 26 de marzo de 2010, se otorgó a Victoriano Calle Laurente, ex Oficinista III, Nivel SAA, asignado a la Oficina General de Gestión Académica, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 346.50;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 312-2010-UNSCH-CU, de fecha 22 de abril de 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Victoriano Calle Laurente contra la Resolución Rectoral Nº 135-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Victoriano Calle Laurente contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00229-2010), con sentencia de fecha 27 de julio de 2011, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 22 de agosto de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 063-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a VICTORIANO CALLE LAURENTE, ex Oficinista III, Nivel SAA, asignado a la Oficina General de Gestión Académica, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,850.63), por mandato judicial.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 497 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj